

El Poder Ejecutivo
Nacional



BUENOS AIRES, -1 SEP 1961

Visto lo informado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL en expediente N.Y.Dsp.s.nº 6 "S"/61 promovido por la Secretaría de Estado de Marina y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Marina dispone de aviones HESEHCRAFT AT-11, cuyo mantenimiento y conservación exige una inversión anual y atención de personal que se sustrae a actividades más importantes del Servicio Aeronaval;

Que si bien dicho material, no es de utilidad para la Armada tiene aplicación en el ámbito civil donde dicho tipo de avión tiene múltiples aplicaciones;

Que es intención de la Secretaría de Estado de Marina adquirir nuevas unidades, acorde con los nuevos requerimientos operativos, las cuales dadas las condiciones de venta, resultan muy convenientes de adquirir, resultando asimismo menos gravoso su mantenimiento que las actuales del mismo tipo en servicio, considerando su uso y estado;

Que por lo tanto resulta oportuno y conveniente para la economía nacional la enajenación de dichas unidades;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Refianse del Servicio Aeronaval los siguientes aviones HESEHCRAFT AT-11; matrículas 0273, 0231, 0242, 0265 y 0266;

Art. 2º.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Marina a

///





El Poder Ejecutivo
Nacional



///

efectuar la venta de dichas unidades aéreas "como están y donde están" mediante licitación pública;

Art. 3º.- El importe que resulte de dicha venta a que se refiere el artículo anterior, ingresará a la cuenta especial PRODUCCIONES DE SERVICIOS FUNCIONALES - SUB-CUENTA PRODUCCIONES VARIAS de la SECRETARÍA DE ESTADO DE MARINA (Dirección del Material Aeronaval) "Venta de Aviones", para su utilización por la Dirección del Material Aeronaval en la adquisición y renovación del material aeronáutico;

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de DEFENSA NACIONAL y firmado por el señor Secretario de Estado de MARINA;

Art. 5º.- Comuníquese y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SECRETARÍA DE ESTADO DE MARINA - DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL NAVAL (Dirección del Material Aeronaval).-

DECRETO N: S 7747

A

JUSTO P. VILLAR

SECRETARIO (LA) JUSTO CARLOS CLEMENT

